

DECRETO No 0289

22 FEB. 2016

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo segundo del Decreto 0028 del 13 de enero de 2016, a través del cual se designa a los miembros de la Administración Distrital, en la Junta Directiva del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital- CORVIVIENDA"

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Mayor de Cartagena, mediante el artículo segundo del Decreto 0028 del 13 de enero de 2016, designó los miembros de la Administración Distrital, en la Junta Directiva del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital- CORVIVIENDA.

Que es necesario modificar parcialmente el artículo Segundo del Decreto 0028 del 13 de enero de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo, del Decreto 0028 del 13 de enero de 2016, el cual quedará así:

DESIGNAR los miembros de la Administración Distrital en la Junta Directiva del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital- CORVIVIENDA:

- SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
- ASESOR DE DESPACHO CÓDIGO 105 GRADO 59, Dr. LUÍS RICARDO DUNOYER GONZALEZ.
- ASESOR DE DESPACHO CÓDIGO 105 GRADO 59, Dra. CLARA CALDERON MUÑOZ.

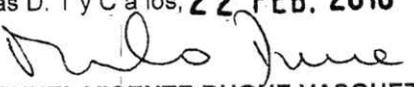
ARTICULO SEGUNDO: MANTENER vigentes las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0028 del 13 de enero de 2016, de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

ARTICULO CUARTO. Publíquese el presente acto administrativo, en la página web del Distrito, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T y C a los, **22 FEB. 2016**


MANUEL VICENTE DUQUE VASQUEZ

 **Alcalde mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.**